Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 41 - Lunes, 2 de marzo de 2020

página 387

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante del procedimiento núm. 168/2018. (PP. 69/2020).

NIG: 2906942120180001354.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 169/2018. Negociado: 6.

Sobre: Resolución contractual.

De: Don Fahad Ismail H M Zainal y doña Khartoon Yasmin Zainal.

Procuradora: Sra. Rocío Daniela Lava Oliva. Contra: Elviria Club Costa del Sol. S.L.

EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Juicio Verbal 169/2018 a instancia de don Fahad Ismail H M ZainaL y doña Khartoon Yasmin Zainal frente a Elviria Club Costa del Sol, S.L., se ha dictado la Sentencia 245/2019 con fecha 20 de diciembre de 2019 contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Elviria Club Costa del Sol, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



